fondec

RESOLUCION Nº 36 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB – ID Nº 271.924, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 09 de junio de 2014

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y;

El Acta del Comité de Evaluación Nº 04/2014 del FONDEC de fecha 02 de junio de 2014; sobre la necesidad de declarar desierto el llamado de Adquisición del Servicio de Mantenimiento de Pagina Web, debido a que las ofertas de las empresas HAAM SYSTEMS y MASCREATIVO.COM, sobrepasan las previsiones presupuestarias, basándose en el Art. 30 inc c) de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, en base al Acta del Comité de Evaluación, corresponde declarar desierto el llamado y realizar un nuevo procedimiento de contratación según el Art. 30 de la Ley 2051/03, y de ser necesario modificar los términos contenidos en los pliegos de bases y condiciones originales, a fin de incentivar una mayor participación,

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba declarar desierto el llamado en sesión Nº 585 de fecha 04 de junio de 2014.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. **DECLARAR** desierto el llamado por contratación directa Nº 05 "Adquisición del Servicio de Mantenimiento de Página Web" - ID Nº 271924

2º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar un segundo llamado, por la modalidad de contratación directa para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento de Página Web, y de ser necesario modificar los términos contenidos en los pliegos de bases y condiciones originales, a fin de incentivar una mayor participación,

3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

SRA. LUZ MARIA BOBADILLA
MIEMBRO DEL CONSEJO

SR. FRANCISCO RUSSO
MIEMBRO DEL CONSEJO

SRA. REBECCA ARRAMENDI
MIEMBRO DEL CONSEJO

SRA. MABEL CAUSARANO
PRESIDENTA

SRA. CATALINA ORTEGA
MIEMBRO DEL CONSEJO